



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 583.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ MERLO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 369/2025 del 23 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Gloria Beatriz Merlo, funcionaria de la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N.º 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Oscar M. Paats, con registro profesional N.º 8400, donde consta que la señora Gloria Beatriz Merlo debe guardar reposo por 30 (treinta) días por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Gloria Beatriz Merlo**, con cédula de identidad civil número 688.976, funcionaria de la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 16 de julio de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 18 de agosto de 2025.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto